

Santiago, 25 de abril de 2012.

**PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A**

**INFORMA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS POR LA SUSPENSIÓN DE  
COTIZACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE INDICA**

Esta sociedad administradora, informa a los partícipes del **Fondo Mutuo Penta Evolución Chile**, lo siguiente:

1. El día 20 de abril de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros a través de la Resolución Exenta N° 180, y por los motivos expuestos en dicha comunicación, suspendió la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la **“Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A”**.
2. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 262 de ese Organismo Fiscalizador, el Fondo Mutuo Penta Evolución Chile debió valorizar en cero las acciones de dicha Compañía, a partir del mismo día en que se decretó la suspensión.
3. En consideración a que con fecha 23 de abril del presente, se reanudó la cotización de las acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., esta Sociedad Administradora procedió a la enajenación de la totalidad de las acciones que se mantenían en cartera, por un monto ascendente a \$77.379.744.
4. En cumplimiento a la normativa vigente, el producto de la enajenación señalado en el numeral anterior, será devuelto en cuotas del fondo en cuestión, a aquellos partícipes que al momento de la valorización en cero poseían cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, al valor de la cuota determinado en el día de la última enajenación, esto es, al 23 de abril del 2012, en forma proporcional a su participación en el fondo.
5. La devolución de cuotas señalada en el número 4 anterior, se realizará el día de hoy, sin perjuicio que la información con el detalle de las cuotas devueltas, será enviada por correo a cada partícipe.

**Christian Villouta Wheeler**  
**Gerente General**  
**Penta Administradora General de Fondos S.A.**